



para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y OCHO.

Salvado a costa de las justas y mediante el ^{yo} asumpto
de la Mayor Importancia y en el que de Vniversidad
Real se trata. Por lo que espero el Telo de N. S. y
Mexi. se dediquen a que tenga puntual Cumplim^{to}
y no Resulte Retardar. Fe en Murcia a ~~Catorce~~
septiembre mil setecientos y ocho a las Once
de la noche por mandado de su Señoría Gon-
zalo Chorroz entret. un.

Cumplase como se previene y para su ob. ex. bancia sea
q. Copia el Despacho. Deseo que antes de la que queda en
la En^{ta} de esta Villa de Molina a r. lo Manso y firmo el
D. Pedro Manin Al. ordinario secha a Diez y siete de
Aguas de Sep. mil setecientos y ocho a las Once de la noche en
esta Villa de Molina Antonio Gonzalez Campurano

Ordeno poner con su original que de bolir al veredero a que me refiero
para q. con te lo firme en la V.ª de Molina en el día mes y año de
la / fea de su Cumplim^{to}

Antonio Gonzalez
Campurano

